
PROGRAMA INTEGRAL ESPECIAL DE REINTEGRACIÓN, REPARACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SALGAN DE LOS CAMPAMENTOS DE LAS FARC-EP

INDICE

I. Objetivo General	2
II. Objetivos Específicos	2
III. Principios Fundamentales Del Proceso De Salida, Reintegración e Inclusión Social De Niños, Niñas y Adolescentes	2
IV. Enfoque.....	5
V. Características	5
VI. Monitoreo, Seguimiento y Gestion De Informacion.....	7
VII. Proceso.....	8
VIII. Participantes.....	9
IX. Estructura Operativa.....	11
X. Componentes	13
XI. Duración.....	19

ABREVIATURAS

CIPRUNNA	Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
DPS	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
EPS	Empresa Promotora de Salud
FUI	Formato Único de Información
ICETEX	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
IPS	Institución Prestadora de Salud
IPS - S	Institución Prestadora de Salud del Régimen Subsidiado
MEN	Ministerio de Educación Nacional
RUV	Registro Único de Víctimas
SENA	Servicio de Enseñanza Nacional de Aprendizaje
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
SPA	Sustancias Psicoactivas
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas

I. OBJETIVO GENERAL

Garantizar para todos niños, niñas y adolescentes a los que hace referencia el comunicado conjunto No. 70, el restablecimiento pleno de sus derechos, para su reintegración, reparación integral e inclusión social, mediante la articulación de la institucionalidad y la participación corresponsable de las familias, comunidades y organizaciones sociales.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Restablecer plenamente los derechos, reparar integralmente e incluir socialmente a niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo a las familias y comunidades protectoras de acogida, con énfasis en acceso a proyectos productivos, vivienda digna, educación y salud.
2. Fortalecer, adaptar y crear la institucionalidad necesaria para garantizar la implementación de este programa que contribuya a la reconciliación y construcción de paz.

III. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL PROCESO DE SALIDA, REINTEGRACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El Programa Integral Especial se enmarca en “la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” (Art. 22 CPC), que se complementa con los principios del Comunicado No. 70 de la Mesa de Conversaciones y con los principios rectores del interés superior del niño, niña y adolescente y el reconocimiento de su condición de víctimas del conflicto.

1. Enfoque de derechos: El proceso de salida, reintegración, reparación integral e inclusión social debe contribuir a la protección y la garantía del goce efectivo de los derechos. Los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos por igual, por el hecho de serlo. Son universales, indivisibles e interdependientes y deben ser considerados en forma global y de manera justa y equitativa. El Estado tiene el deber de promover y proteger todos los derechos y las libertades fundamentales. Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años son sujetos de derechos y de especial protección constitucional y legal.

2. Reconocimiento de la condición de víctima de niños, niñas y adolescentes que salgan de los grupos armados: Se debe asegurar la restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes que salgan de los campamentos de las FARC-EP, así como su reparación integral, la reintegración y la inclusión social.

3. Interés superior del niño, niña y adolescente: Consiste en garantizar de la mejor forma la integralidad de sus derechos. La finalidad de cualquier medida siempre debe enfocarse en el interés superior del niño, niña y adolescente, quien debe ser protegido por encima de cualquier otra consideración, al igual que garantizar su derecho a la participación, tener en cuenta su opinión y ser escuchado.

4. Protección integral de niños, niñas y adolescentes: Hace referencia al reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, a la garantía de sus derechos, a la prevención de su vulneración y a su restablecimiento y reparación.

5. Preservación de lazos familiares y afectivos: Evitar la separación de niños, niñas y adolescentes que mantengan relaciones afectivas y familiares. Deben contemplarse opciones específicas para los que ya tienen pareja y/o hijos/as. Priorizar la asignación de lugar transitorio de acogida de acuerdo con estos criterios.

6. Enfoque inclusivo y diferencial: El conflicto afecta a todos los niños, niñas y adolescentes que hayan estado vinculados previamente a grupos armados o no. Un enfoque inclusivo provee de asistencia a todos los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto, favoreciendo la reintegración e inclusión social, evitando la estigmatización y previniendo un posible reclutamiento o utilización. Todo servicio, actividad y decisión deberá además ser implementado teniendo en cuenta las necesidades específicas y condiciones de cada niño, niña y adolescente, tales como las relevantes a la edad, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la pertenencia étnica, territorios de origen, discapacidad, entre otras, con especial atención a los derechos de las niñas.

7. Atención individualizada y enfoque basado en la comunidad: Cada niño, niña y adolescente recibirá atención individualizada, y orientación para la preparación de su proyecto de vida, tendrá una historia personal y seguimiento individual. Se deberá asegurar que niños, niñas y adolescentes conozcan y sean conscientes de la oferta de los servicios institucionales y sociales de la comunidad disponibles para ellos y ellas. Se debe garantizar la participación activa de la comunidad, la institucionalidad y las familias como entornos protectores que fomenten la construcción de confianza. Un enfoque basado en la comunidad para la inclusión social reduce la estigmatización y las tensiones, al mismo tiempo que promueve una mayor equidad en la oferta de servicios.

8. Participación como derecho de niños, niñas y adolescentes, el respeto a sus opiniones y el ejercicio de la ciudadanía: Un proceso de salida, reintegración e inclusión social tiene que identificar los mecanismos idóneos para consultar y tomar en cuenta las opiniones de niños, niñas y adolescentes, en función de su edad, desarrollo y deseos. Deberán establecerse mecanismos de participación efectivos y significativos en su rol de ciudadanos activos.

9. No discriminación: Ningún niño, niña y adolescente podrá ser discriminado por haber participado en el grupo armado o por razón de su etnia, sexo, religión, opinión, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o cualquier otra condición del niño, niña y adolescente, o de sus padres, madres o cuidadores.

10. Confidencialidad y gestión de la información: La gestión de la información y bases de datos deberán obedecer a principios éticos y legales y mantener una estricta confidencialidad con el fin de proteger la seguridad de niños, niñas y adolescentes y sus familiares. Intentar obtener información militar sobre los grupos armados a través de niños, niñas y adolescentes desvinculados es ilegal, como lo establece el artículo 176¹ del Código de Infancia y Adolescencia de 2006.

¹ ART. 176, ley 1098 de 2006: Prohibición especial. Queda prohibida la entrevista y la utilización en actividades de inteligencia de los niños, las niñas y los adolescentes desvinculados de los grupos armados al margen de la ley por

11. Dignidad y Privacidad: Niños, niñas y adolescentes en su condición de sujetos de derechos y en virtud de su interés superior deben contar, en la medida de lo posible, con espacios seguros que respeten su intimidad y privacidad y la de sus familias. Niños, niñas y adolescentes en este proceso siempre recibirán un trato digno.

12. Documentación: Toda información personal, acción, tratamiento, decisión, seguimiento individual deberán ser detalladamente reportados, documentados y convenientemente clasificados en la historia personal abierta para cada niño, niña y adolescente, con el fin de asegurar el buen seguimiento de los casos y evitar la revictimización a través de repetidas entrevistas, consultas, encuestas, etc. Se utilizará el registro único con información estandarizada para tal fin.

13. Acción sin daño: Garantizar derechos desde un enfoque de acción sin daño significa tener en cuenta las realidades de cada niño, niña y adolescente y del medio en el que viven, evitando desencadenar situaciones en las que se sientan estigmatizados, agredidos o ignorados y expuestos a situaciones de riesgo para su seguridad a consecuencia del tipo de relacionamiento que se establece por parte de las personas encargadas de llevar atención humanitaria y cualquier otro tipo de atención. Se requiere observar y ajustar permanente e intencionalmente las acciones planeadas así como revisar y controlar sus efectos sobre niños, niñas y adolescentes, para limitar al máximo los efectos negativos y potenciar las fortalezas de niños, niñas y adolescentes, sus familias y comunidades.

14. Equipos integrales formados en niñez y adolescencia: Toda persona involucrada en el proceso de salida, reintegración, reparación integral e inclusión social de niños, niñas y adolescentes deberá ser formada en protección y derechos de la infancia y adolescencia, en técnicas apropiadas de comunicación con niños, niñas y adolescentes, y empoderada para monitorear posibles violaciones de esos derechos.

15. Seguridad: Un proceso de salida, reintegración, reparación integral e inclusión social de niños, niñas y adolescentes, debe proveer la protección de la dignidad, intimidad e integridad física de ellos y ellas, la de sus familias y entornos comunitarios, con especial atención para los que no pueden volver a sus comunidades en razón a factores de riesgo para quienes el programa integral especial proporcionará la atención adecuada.

16. Priorización de la reintegración, reparación integral e inclusión social familiar y comunitaria: Este proceso se llevará a cabo de manera prioritaria en sus propias comunidades o en comunidades culturalmente similares, en el menor tiempo y en la medida de lo posible teniendo en cuenta siempre el interés superior y el reconocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su derecho a participar en las decisiones que los afectan.

17. Corresponsabilidad: La salida, acogida transitoria, reintegración, reparación integral e inclusión social requiere del compromiso del Estado, Sociedad y Familia y todos los recursos necesarios para su sostenibilidad. El compromiso debe ser con el proyecto de vida de cada uno de niños, niñas y adolescentes en virtud de su interés superior y en atención a la reparación integral a la que tiene derecho.

parte de autoridades de la fuerza pública. El incumplimiento de esta disposición será sancionado con la destitución del cargo, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

18. Carácter Humanitario: Las medidas de construcción de confianza y las medidas y programas contenidos tendrán un carácter estrictamente humanitario.

19. Voluntariedad. La participación de niños, niñas y adolescentes en el programa integral especial es voluntaria. Los diferentes actores del programa, deberán brindar toda la información para que niños, niñas y adolescentes puedan tomar una decisión informada frente a su ingreso, permanencia o reingreso. La no participación en el programa no implica la pérdida de sus derechos.

IV. ENFOQUE

El Programa Integral Especial define a la familia y comunidad como escenario protector y potencializador del proceso de restablecimiento pleno de derechos, reintegración, reparación integral e inclusión social de niños, niñas y adolescentes acogidos en el proceso de salida de los campamentos de las FARC -EP. En esa medida, su reintegración no es posible si no se acompaña a las familias y comunidades y si no se fortalece la respuesta institucional.

El "Camino diferencial de vida" será el instrumento que tendrá cada niño, niña y adolescente para guiar el desarrollo de su proceso. En él se consignarán sus capacidades, necesidades, intereses, singularidades y las relaciones con sus entornos. Simultáneamente, se elaborarán planes de trabajo familiar, comunitario e institucional, que concretarán las acciones de los componentes del Programa, en favor del interés superior del niño, niña o adolescente.

El Programa reconoce la importancia de diferenciar acciones positivas y concretas para niñas, adolescentes y mujeres jóvenes durante todo el proceso, para que su reintegración promueva su empoderamiento y la transformación de relaciones desiguales de poder.

El Programa también reconoce el enfoque étnico, cultural e intercultural, planteando acciones específicas que respetan la cosmovisión de las distintas comunidades. Promueve el reconocimiento, recuperación y fortalecimiento de la identidad étnica y campesina de niños, niñas y adolescentes, familias y comunidades protegiendo e incentivando su relación con la tierra, el territorio y el ambiente como parte del proceso de reintegración e inclusión social.

Este programa en su conjunto se desarrolla a partir de una perspectiva psicosocial porque se entiende que los cambios y las transformaciones en las personas y sus entornos se dan cuando las relaciones se abordan integralmente.

V. CARACTERISTICAS

- 1. Multidimensional.** Las dimensiones individual, familiar, comunitaria e institucional que rodea a quienes participan del Programa Integral Especial siempre estarán presentes y serán abordadas en su implementación. De esta manera, se entiende que los distintos actores, en sus contextos, interactúan en una trama de relaciones multidimensional que generan (Teoría de la generatividad) y sostienen (Entornos Protectores) el proceso de restablecimiento de derechos, reparación integral e inclusión social de niños, niñas y adolescentes con sus familias, comunidades, y con la acción de un Estado garante de derechos.

2. **Innovador.** Lo innovador radica en definir que el niño, niña o adolescente es un sujeto activo y de derechos, que interactúa con su familia, comunidad, organizaciones sociales e instituciones, encontrando en ellos las condiciones y apoyo necesario para hacer real la restitución de sus derechos, la reparación integral y su inclusión social. De manera simultánea, el Programa responde a las necesidades y particularidades de cada niño, niña y adolescente, en diálogo con sus familias y comunidades. Así mismo, este Programa implica una conversación reflexiva permanente para identificar intereses, necesidades, fortalezas y habilidades para construir propuestas innovadoras que materialicen el proceso de inclusión social.
3. **Dinámico.** El Programa no es lineal. Su movimiento es constante, a partir de la reflexión, la retroalimentación, los ajustes, la generación de conocimiento y transformación de los actores y sus contextos, para garantizar el restablecimiento de derechos, reparación integral e inclusión social de niños, niñas y adolescentes con sus familias y comunidades.
4. **Apreciativo.** El Programa enfocará su mirada en las capacidades colectivas de niños, niñas y adolescentes, las comunidades, organizaciones sociales, familias e institucionalidad y valorará las diferencias como oportunidades para la transformación de los diferentes actores.
5. **Colaborativo y solidario.** El Programa parte de la horizontalidad de las relaciones entre los diferentes actores. Existe un respeto y reconocimiento del otro como legítimo con validez de sus saberes, reconocimiento de la autonomía y su participación en la toma de decisiones. Por lo tanto, facilita la colaboración y solidaridad para garantizar el restablecimiento de derechos, reparación integral e inclusión social de niños, niñas y adolescentes con sus familias y comunidades.
6. **Diferencial.** El Programa reconoce y valora tanto la diversidad cultural e intercultural como la condición diferencial planteada a partir del enfoque de género y generacional, así como la orientación sexual y de discapacidades.
7. **Participativo e incluyente.** En el Programa interactúan niños, niñas, adolescentes, las familias, las comunidades, organizaciones sociales, autoridades tradicionales, las diferentes entidades del Estado y otros actores estratégicos. Esta interacción parte de relaciones basadas en el reconocimiento de la identidad individual y colectiva, que genera articulación y una participación activa para el cumplimiento de su objetivo.
8. **Flexible.** El Programa va dónde va el niño, niña o adolescente. En todas las modalidades del Programa deberán generarse las condiciones que soporten el restablecimiento pleno de derechos, reintegración, reparación integral e inclusión social. La institucionalidad se adaptará para dar respuesta a las demandas del proceso.
9. **Especial y Transitorio.** Este programa es especial porque se ha diseñado para dar cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Conversaciones en el comunicado conjunto No. 70. Es Transitorio en la medida en que su duración dependerá del logro de los objetivos previstos en el Programa.
10. **Articulación.** El presente Programa deberá articularse con todas las demás medidas alcanzadas en el marco de los acuerdos de la Mesa de Conversaciones. Se hace un llamado frente a la priorización de niños, niñas y adolescentes como beneficiarios de estos acuerdos. Así mismo, deberá articularse con los programas estatales nacionales y

regionales que de acuerdo a su competencia deban realizar acciones para garantizar la ejecución de este Programa.

VI. MONITOREO, SEGUIMIENTO y GESTION DE INFORMACION

Cada una de las fases del Programa contará con indicadores, hitos² y transformaciones para realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento de los objetivos correspondientes.

El esquema de Monitoreo, Seguimiento y Gestión de Información tendrá como instrumento primordial el Camino Diferencial de Vida de niños niñas y adolescentes y privilegiará el contacto permanente con el niños niña o adolescente con el fin de garantizar el seguimiento individualizado y de sus entornos. En ellos se consignarán los indicadores e hitos para cada uno de los componentes, los momentos de retroalimentación, los puntos de encuentro o conexión entre los distintos planes y las transformaciones que deberán suceder para que todos los actores que participan del Programa reconozcan el restablecimiento pleno de los derechos, la reparación integral y la inclusión social de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades.

Este componente se aplicará al Programa en su integralidad y su responsable será la Entidad implementadora.

Se creará un sistema único de información para el Programa con las siguientes características:

- Ética y estricta confidencialidad
- Seguridad de la información
- Acceso restringido
- Centralizado
- Capacidad de interoperabilidad
- Su uso y datos serán restringidos exclusivamente a los propósitos y desarrollo de este Programa
- Operado por una plataforma tecnológica, específica para el Programa
- Administrada por la entidad implementadora gubernamental

A partir de las diferentes fuentes de información que aportarán a la historia personal del niño, niña y adolescente, sus familias y comunidades, se alimentará el Sistema Único de Información creado para el Programa, desde el nivel local hasta el nacional, y se documentará el proceso de construcción e implementación del Camino Diferencial de Vida.

Así mismo, a partir del Camino Diferencial de Vida de cada niño, niña y adolescente, se identificarán indicadores, hitos y transformaciones para evidenciar los avances en el proceso de restablecimiento de sus derechos, reparación integral e inclusión social. El Esquema de Monitoreo, Seguimiento y Gestión de Información se concentrará en el análisis cualitativo y cuantitativo de los indicadores, hitos y transformaciones para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

La gestión de información contará con alertas para la toma de decisiones a partir del seguimiento al Camino Diferencial de Vida de cada niño niña y adolescente.

² Entendemos hito como un punto de referencia que determina el antes y el después y, por lo tanto, señala un cambio en el proceso.

VII. PROCESO

El Programa Integral Especial, pretende concretar y consolidar el restablecimiento de derechos, la reparación integral y la inclusión social de niñas, niños y adolescentes en sus familias y comunidades. Es la etapa en la que se busca que, a partir del fortalecimiento de las familias, comunidades e instituciones, niñas, niños y adolescentes cuentan y participan de un entorno adecuado y pertinente que soporte, acompañe y garantice la realización del proceso.

Para este momento del proceso el niño, niña y adolescente habrá avanzado por una etapa de salida y transitoria de acogida en las cuales se deberá garantizar un enlace familiar y comunitario que busca establecer una relación de confianza y comunicación entre el niño, niña o adolescente y el Joven/Mentor, para orientar, responder inquietudes, incertidumbres, facilitar canales de comunicación con las familias y comunidades. Así mismo, fortalecerá el proceso de participación del niño, niña o adolescentes en los distintos momentos y componentes del Programa.

Este momento permitirá que el niño, niña o adolescente conozca el escenario de inclusión familiar y comunitaria, cuente con los elementos para que tome la decisión voluntaria e informada de participar de esta nueva fase del proceso y de manera particular, del modelo familiar pertinente. El Joven / Mentor tendrá la oportunidad de entender las particularidades del niño, niña o adolescente, a partir del enriquecimiento de la historia personal, con el fin de valorar estos elementos, iniciar la construcción del "Camino Diferencial de Vida" y orientar el proceso familiar y comunitario de una manera adecuada.

Así mismo, previo al momento de llegada de niños, niñas y adolescentes a la familia, el equipo integral habrá buscado conocer y valorar las particularidades familiares, comunitarias, organizaciones sociales e instituciones, para orientar, de manera pertinente, todo el proceso de fortalecimiento que implica el Programa.

En el momento de llegada definitiva a la familia, se garantizará un espacio propio, íntimo y exclusivo para llevar a cabo el primer contacto con el niño, niña o adolescente. Así mismo, si los diferentes actores del Programa lo consideran oportuno y pertinente, a partir del proceso de las conversaciones reflexivas, se podrán realizar actos simbólicos o culturales de acogida, de acuerdo al deseo del niño, niña y adolescente.

Fortaleciendo el Camino Diferencial de Vida:

Este momento se desarrollará en las familias y comunidades. Tendrá lugar desde la llegada del niño, niña o adolescente a la comunidad y durante todo el proceso de restablecimiento de derechos, reparación integral e inclusión social. (Conforme se vayan identificando los derechos y formas para su restablecimiento, así como la reparación integral, se iniciarán las acciones correspondientes).

En este momento niños, niñas, adolescentes, sus familias, comunidades, organizaciones sociales y las instituciones interactúan en la construcción colectiva e integral del "Camino Diferencial de Vida". Deberán definirse colectiva y reflexivamente, con una prevalencia de las singularidades, los hitos, momentos y contenidos de cada uno de los componentes del Programa, que, en conjunto, constituyen el proceso diferencial que llevará a definir las transformaciones para garantizar el restablecimiento de derechos, la reparación integral y la inclusión social y los indicadores que determinarán su cumplimiento.

Adicionalmente, en este momento se inicia el proceso de articulación e inclusión del Camino Diferencial de Vida en los instrumentos de planeación y acción territorial, comunitarios e institucionales pertinentes.

Recorriendo el Camino Diferencial de Vida:

Este momento continúa en las familias y comunidades, con el acompañamiento de las organizaciones sociales e instituciones. Transcurre desde el momento anterior y hasta el reconocimiento que los diferentes actores harán sobre las transformaciones para el restablecimiento de derechos, la reparación integral y la inclusión social, de acuerdo con el Camino Diferencial de Vida. Implica el desarrollo de acciones y contenidos de los componentes del Programa.

En este momento el Sistema de Monitoreo mostrará los avances y necesidades de ajuste en cada uno de los momentos del proceso.

En la medida en que los hitos y resultados del proceso se van alcanzando, se deberá evidenciar que las niñas, niños y adolescentes se han fortalecido en el ejercicio de su autonomía, es un proceso eficaz y cuenta con las herramientas que garantizan que su Camino Diferencial de vida es propio. Lo anterior, es lo que este Programa entiende como un proyecto de vida sostenible.

VIII. PARTICIPANTES

El Programa tiene como centro al niño, niña o adolescente. Sin embargo, el proceso de restablecimiento pleno de derechos, la reparación integral y la inclusión social depende de contar con familias, comunidad, organizaciones e instituciones fortalecidas, que le rodeen y garanticen las condiciones de acuerdo a su rol y competencia, para alcanzar las transformaciones necesarias, que el mismo proceso determine, para el cumplimiento de los objetivos descritos.

En esa medida, el Programa propone un fortalecimiento integral a todos los actores participantes, quienes se describen a continuación:

Niños, niñas y adolescentes acogidos: Se trata del grupo de menores de 18 años que salen de los campamentos de las FARC - EP, así como los identificados en el literal f, numeral 4 del comunicado conjunto No. 70, quienes han tomado la decisión informada y voluntaria de participar del Programa en alguna de las modalidades de familia y comunidad que se presentan más adelante.

Joven / Mentor: Se trata de jóvenes entre los 18 y los 25 años (evitando la brecha generacional que sugiera una diferencia de edad mayor entre el Joven y el niño, niña o adolescente acogido), que serán identificados y cualificados en la comunidad para asumir el rol de ser el enlace y acompañante directo y permanente del niño, niña o adolescente acogido. Fundamentalmente, facilitará la construcción de confianzas, el acercamiento y guía para el proceso de inclusión social y promoverá, junto con el equipo integral, la construcción y cumplimiento del Camino Diferencial de Vida, evidenciando siempre la voz, intereses y opiniones del niño, niña o adolescente. El grupo de jóvenes mentores es parte del equipo integral, es una figura remunerada y deberán ser:

- Hombres y/o mujeres con sentido, actitud e interés en el liderazgo, orientado a la construcción de paz.
- Preferentemente, que vivan en las comunidades o en las zonas aledañas.
- También, se podrán seleccionar jóvenes que hayan pasado por el proceso de restablecimiento de derechos y por la ruta de reintegración o pertenecientes a plataformas o colectivos juveniles o de víctimas, interesados en apoyar el proceso.
- Tener la disponibilidad completa para el Programa del cual hará parte y garantizará las condiciones para su trabajo.

Familias: Se trata de familias comprometidas con el Programa, que entienden que acoger a una niña, niño o adolescente constituye un aporte fundamental a la construcción de paz. Estas familias deberán contar con unas condiciones mínimas para la acogida (definidas en la etapa de salida y acogida) y transitar por un proceso de fortalecimiento (formación y acompañamiento psicosocial) que hace parte del Camino Diferencial de Vida, que garantizará las condiciones para apoyar el restablecimiento de derechos, la reparación integral y la inclusión social. Se identifican los siguientes tipos de familias:

- De origen: Es la familia con la que el niño, niña o adolescente tiene vínculos de consanguinidad en primer grado y/o adoptiva.
- Extensa: Es la familia con la que el niño, niña o adolescente tiene parentesco distinto al de origen, incluye el segundo, tercero y cuarto grado de consanguinidad.
- Solidaria: Es la familia que decide voluntariamente acoger e integrar al niño, niña o adolescente a su núcleo familiar, sin que exista entre ellos vínculos de consanguinidad o parentesco.
- Autónoma – Propia: Es la conformada por los adolescentes que cuentan con una relación o vínculo afectivo, con o sin hijos, desde antes de la salida de las FARC – EP y manifiestan, de manera expresa, su voluntad de continuar consolidando su núcleo familiar.
- Vincular: Es la familia que se conforma por un grupo de adolescentes, no mayor a 5, entre 16 y 18 años (como lo distingue el Acuerdo No. 70), quienes de manera expresa manifiestan su voluntad de vivir en este tipo de modalidad de acogida y quienes construirán los vínculos que favorezcan las condiciones para apoyar el restablecimiento de derechos, la reparación integral y la inclusión social.
- Hogar unipersonal Es el hogar integrado por un adolescente entre 16 y 18 años de edad.

Estas modalidades familiares deberán contar con un acompañamiento diferencial del Equipo Integral, especialmente, el Joven Mentor. Las familias anteriormente descritas estarán insertas en los siguientes contextos comunitarios.

Comunidades. Es el grupo de personas que comparten aspectos territoriales, culturales o familiares que les da identidad propia y un criterio de unidad en sus relaciones y organización. Deberán hacer explícito su deseo de acompañamiento y participación para construir y aportar al Camino Diferencial de Vida de niños niñas y adolescentes. Podremos encontrar los siguientes tipos de comunidades urbanas y rurales:

- Campesinas: Se trata de las comunidades ubicadas en zonas rurales que comparten un sentido de pertenencia al territorio.
- Étnicas: Son las construidas ancestralmente a partir de la identidad indígena,, afrocolombiana, negra, palenquera, raizal, rom, entre otras.

- Interculturales: Se refiere a aquellas comunidades en donde comparten territorio distintos grupos culturales.
- Barrial: Es la que se ubica en torno a los contextos urbanos.

Observación: En caso de no darse la salida como está previsto en acuerdo del comunicado No. 70, deberá preverse que el de los niños, niñas y adolescentes, deberá ser tenido en cuenta en los espacios colectivos que se definan en la negociación para el fin del conflicto.

Organizaciones sociales. Formadas organizadas de la sociedad civil de distintas naturalezas, composición y objetivos, que pueden ser territoriales, comunitarias, nacionales e internacionales.

Organizaciones de cooperación internacional: Entidades internacionales que apoyan procesos humanitarios, de defensa de derechos humanos, desarrollo y paz.

Organizaciones o entidades del sector privado: iniciativas de carácter privado del nivel internacional, nacional y local que aportan al desarrollo, la democracia y la paz.

Institucionalidad. Se trata de las entidades del Estado colombiano encargadas de brindar la oferta pertinente y garantizar el restablecimiento pleno de derechos, reparación integral e inclusión social, desde los ámbitos nacional, territorial y local, de acuerdo con sus competencias legales.

Otros actores estratégicos que se sumen y aporten a este proceso.

IX. ESTRUCTURA OPERATIVA

Entidad implementadora. El Programa será implementado por una Entidad de Gobierno, existente o que se creará, que al menos cuente con las siguientes características:

- Independencia
- Presencia nacional y territorial.
- Con el equipo suficiente, necesario, calificado para desarrollar el Programa y con continuidad.
- Con capacidad de articulación, coordinación y concertación con las organizaciones sociales, comunitarias, étnicas y con la institucionalidad.
- Con una misión clara para la construcción de confianza con las comunidades.
- Articulada con las instancias de seguimiento y coordinación para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
- Con recursos suficientes para la operación integral del Programa, en todas sus etapas.
- Con capacidad para realizar las acciones de monitoreo, seguimiento y gestión de la información.
- Con capacidad de adaptación y transformación ante las necesidades y oportunidades que se requieran para la garantía del restablecimiento de derechos, reparación integral e inclusión social de niños, niñas, adolescentes, sus familias y comunidades.

Esta Entidad, además de coordinar e implementar el Programa, deberá requerir, de las instituciones y sistemas corresponsables de la oferta, la definición de un funcionario delegado de cada uno de ellos, con capacidad de decisión, para que, de manera específica y exclusiva, participe como enlace de su institución para el Programa. Estos enlaces conformarán una

instancia articuladora y responsable de garantizar la oferta de servicios en los niveles nacional, territorial y local.

Adicionalmente, creará unos lineamientos para que la oferta institucional existente o nueva sea pertinente, adaptada a las particularidades territoriales y se establezcan los mecanismos para que lleguen a las niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades.

Comité consultor. La entidad implementadora contará con una instancia de consulta permanente que acompañará el desarrollo del Programa Especial Integral. Este comité estará integrado por entidades del Estado, por las organizaciones sociales, organismos de cooperación internacional y representación de niños, niñas y adolescentes participantes del Programa. Será de carácter mixto.

Equipos Locales Integrales de Reintegración. Tendrán dos funciones: La primera es facilitar las conversaciones reflexivas para la construcción del Camino Diferencial de Vida. La segunda será la gestión institucional y social o comunitaria para identificar y movilizar la oferta que satisfaga las necesidades definidas en el Camino Diferencial de Vida. Una vez identificada la oferta, la Entidad implementadora deberá garantizar los mecanismos administrativos, financieros y técnicos necesarios para desarrollar los componentes correspondientes. Este equipo estará conformado por:

- Profesionales de la Entidad implementadora. (Una persona para la gestión institucional, una para el equipo psicosocial y una para lo jurídico)
- Profesionales y líderes de las Organizaciones sociales. (Una persona para la gestión comunitaria y social, una para el equipo psicosocial y una para lo jurídico)
- Jóvenes mentores.

Existirán tantos equipos de acuerdo a las necesidades de implementación del programa y contarán con una instancia coordinadora a nivel nacional.

Medidas de transición. Se reconoce que el programa como fue diseñado y presentado en este documento implica reformas legales y administrativas que requieren tiempo para su concreción. Por ende y con el fin de brindar la mejor atención posible a niños, niñas y adolescentes cuando salgan de los campamentos de las FARC-EP, se proponen las siguientes acciones entre la primera salida y el logro de las reformas requeridas.

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos asumirá el rol de la entidad implementadora y coordinará las acciones descritas en el programa para el periodo de transición.

Adicionalmente se propone que el comité consultivo descrito en la propuesta se active inmediatamente para acompañar y asesorar la labor de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos con el apoyo del comité consultivo trabajará en dos procesos simultáneamente:

1. Diseño y gestión de procesos para las reformas legales y administrativas requeridas y necesarias
2. Garantizar la mejor atención posible a niñas, niños y adolescentes que salen de los campamentos de las FARC-EP, siguiendo lo planteado en el Programa con sus

principios, fases, componentes y enfoques. Este proceso requerirá de algunos ajustes para la implementación inmediata entre los cuales estarían por ejemplo los siguientes:

- Solicitar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para ajustar los lineamientos técnicos del programa de atención a niños desvinculados, para que los defensores de familia no soliciten la judicialización
- Solicitar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar formular los lineamientos para que en el marco del desarrollo del acuerdo 70 para que el defensor de familia cuente con un equipo asesor compuesto por abogados de confianza, profesionales de sociedad civil y Defensoría del Pueblo con experticia en niñez, derechos humanos y derecho internacional humanitario y conocimiento del proceso de paz, para dar elementos sobre el interés superior del niño, niña y adolescente que soporte la decisión de las medidas de protección, la cual debe ser tomada por él autónomamente, de acuerdo a la legislación vigente.
- Solicitar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la conformación de un equipo de defensores de familia con competencia en todo el territorio nacional de las más altas calidades éticas, de conducta, conocimiento de las regiones, conocimiento de contextos urbanos y rurales, así como perspectiva diferencial de familia y comunidad, con capacitación previa al desarrollo del Programa.
- Solicitar a la Unidad para las Víctimas que agilice el proceso de valoración e inclusión en el registro de niños, niñas y adolescentes y activación de la ruta de atención y reparación
- A los ministerios de Salud y Educación que fijen programas especializados y políticas de inclusión prioritaria para niños, niñas y adolescentes del Programa.
- Solicitar a las entidades que tiene competencias en la respuesta de atención a niños, niñas y adolescentes que designen los enlaces institucionales de carácter permanente y decisorio para responder a las necesidades del Camino Diferencial de Vida.
- Convocar una reunión de alto nivel ministerial para la adecuación institucional de acuerdo a los lineamientos del Programa.

X. COMPONENTES

Los componentes del Programa interactúan como mecanismos integrales para la garantizar el restablecimiento pleno de derechos (Código de infancia y adolescencia), las medidas de reparación integral (Ley de víctimas) y el proceso de inclusión social de todas las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, tanto quienes salen de los campamentos de las FARC – EP (Incluidos los referidos en el literal f, numeral 4 del Acuerdo No. 70). Lo anterior, a partir del fortalecimiento de niños, niñas y adolescentes, en el marco del Camino Diferencial de Vida.

Los siguientes contenidos planteados son líneas generales e indicativas para el desarrollo del Programa Integral Especial:

Familia y Comunidad: Este componente es el eje de los demás. El Programa propone una identificación de las capacidades familiares, comunitarias y de las organizaciones sociales.

Dependiendo de las modalidades de familia, descritas en el apartado correspondiente, existirá un proceso de fortalecimiento diferencial y permanente, que enfatice en los elementos y escenarios pertinentes.

Contenidos:

- Reconocimiento, análisis y valoración de relaciones, fortalezas y oportunidades familiares y comunitarias.
- Construcción del Camino Diferencial de Vida con el propósito de conocer las condiciones y situación de la familia y la comunidad
- Fortalecimiento familiar y comunitario: (Temas indicativos)
 - Construcción y reconocimiento de identidades.
 - Comunicaciones asertivas.
 - Resolución de conflictos
 - Formación, generación y fortalecimiento de actitudes y prácticas para el restablecimiento de derechos, reparación integral e inclusión social, desde el ejercicio de la corresponsabilidad.
 - Respuesta permanente, asertiva a las preguntas, inquietudes y dificultades de familias y comunidades, frente al proceso.
 - Herramientas integrales para el abordaje de la convivencia y la cotidianidad.
 - Preparación para la indemnización administrativa, demás medidas de reparación y/o de restablecimiento de derechos.

En la línea familiar se hará especial desarrollo en los siguientes temas:

- Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual
- Acompañamiento psicosocial permanente
- Fortalecer los vínculos familiares
- Trabajar la comunicación asertiva entre integrantes de la familia
- Impulsar la transformación de las relaciones inequitativas de poder y roles de género nuevas feminidades y masculinidades.
- Se buscará siempre fortalecer las condiciones que garanticen que la familia sea un entorno protector
- Promoción de los derechos sexuales y reproductivos

En la línea comunitaria se hará especial desarrollo en los siguientes temas:

- Fortalecimiento de las organizaciones sociales para su efectiva participación en el Programa.
- Sensibilización y socialización de los acuerdos y la dimensión del Programa y su participación en la construcción de paz, con participación de las familias.

Identidad: Este componente desarrolla un proceso reflexivo en el que el Programa reconoce la identidad de niños, niñas y adolescentes, y promueve su desarrollo como sujetos activos, participativos, en pleno ejercicio de sus derechos y capacidades.

Contenidos:

- Reconocimiento, análisis y valoración de la identidad del niño, niña y adolescente, como sujeto de derechos, en relación con su contexto, familia y comunidad. (Antes, durante y después).
- Construcción del Camino Diferencial de Vida – Capítulo Individual
- Dar continuidad al proceso de registro y trámite de documentación (registro civil, tarjeta de identidad, registro único de víctimas, inscripción el SGSSS, inscripción en el sistema educativo)
- Gestión del Registro único de información

Acciones específicas para niñas, adolescentes y mujeres: Teniendo en cuenta la importancia de resaltar el rol y capacidades de las niñas y adolescentes que saldrán de los campamentos de las FARC – EP, no solo en los distintos componentes del Programa, es pertinente desarrollar un componente específico para realizar acciones concretas con niñas, adolescentes y mujeres, que permita adelantar conversaciones reflexivas con hitos y transformaciones específicas, para que su empoderamiento, incidencia, participación y liderazgo sea visible, motivado, fortalecido y garantizado, para evitar esquemas y roles tradicionales.

Contenidos:

- Promover espacios, estrategias y prácticas de inclusión para la participación y liderazgo femenino, empoderando niñas, adolescentes y mujeres.
- Acciones específicas para la prevención, atención y acceso a justicia frente a las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres.
- Promoción y prevención para la atención en salud y garantía de derechos sexuales y reproductivos.
- Fortalecer la reflexión de todos los actores del Programa, para enfrentar las estigmatizaciones y facilitar las transformaciones que reconozcan el rol de la niña, adolescente y mujer en todos los componentes y escenarios familiar, comunitario, organizativo e institucional
- Procesos y proyectos liderados desde niñas, adolescentes y mujeres que contribuyan a la incidencia, construcción e implementación de acciones colectivas de paz y reconciliación, en el marco del Componente de Cultura de Paz

Componente psicosocial: Este componente brinda las condiciones y herramientas para entender y atender las necesidades emocionales, identitarias y relacionales del niño, niña o adolescente, antes y durante su salida y tramitarlas (duelos - pérdidas, impactos, entre otros) en su proceso de restablecimiento pleno de derechos, reintegración, reparación integral e inclusión social. El enfoque psicosocial es transversal a todos los momentos y etapas del Programa que se desarrolla con niños, niñas y adolescentes

En cuanto a sus contenidos, este componente contendrá, entre otros aspectos los siguientes:

- Identidad de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.
- La condición de víctima, desde sus diferentes significados.
- Reconocimiento del mundo emocional (expresiones emocionales como: ansiedad, pesadillas, baja autoestima, entre otros).

- Herramientas emocionales para que las niñas, niños y adolescentes tramiten adecuadamente los eventos significativos antes y después de su salida.
- Perspectiva psicosocial del significado del restablecimiento pleno de derechos y reparación integral (Sentido personal y relacional)
- Apoyo emocional al rol del niño, niña o adolescente en su familia y comunidad.
- Apoyo psicosocial para la reintegración, orientado a la construcción de paz.
- Apoyo psicosocial a las familias y comunidades en el proceso de reintegración, reparación integral e inclusión social de niñas, niños y adolescentes.
- Atención especializada al niño, niña o adolescente, de acuerdo con lo definido en el Camino diferencial de vida.
- Acompañamiento psicosocial en procesos de verdad y memoria

Educación: Este componente continúa el proceso reflexivo, asociado a la dimensión educativa, identificando las capacidades, fortalezas y oportunidades del niño, niña y adolescente, sus familias y comunidades y poniendo a su disposición una oferta pertinente, oportuna y eficaz, que incluya a los distintos actores del territorio, para la realización del Camino Diferencial de Vida, de acuerdo con sus particularidades.

Contenidos:

- Fortalecimiento de competencias básicas
- Formación para el trabajo
- Educación para la paz - Aulas Educativas para la Paz Territorial.
- Garantizar el acceso a la educación formal (básica, media, técnica, tecnológica y universitaria), no formal e informal³ y a la educación propia o etnoeducación y al plan especial de educación rural.⁴
- Fortalecimiento y adaptación de la oferta y de las instituciones educativas, especialmente las de educación pública para la inclusión de los jóvenes de los territorios, a partir de transformaciones pedagógicas flexibles y reflexivas. Se fortalecerán las iniciativas de educación informal presentes en la comunidad en la cual se ubicarán niños, niñas y adolescentes, y que sean pertinentes a sus necesidades e intereses.

Salud: Este componente continúa el proceso de conversación reflexiva, para identificar e implementar las líneas de trabajo con niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades, en los ámbitos de la salud física, mental, rehabilitación y del acompañamiento psicosocial. Lo anterior, contribuirá a desarrollar el Camino Diferencial de Vida, en sus capítulos individual, familiar y comunitario.

Contenidos:

- Acceso prioritario al sistema de salud en el régimen subsidiado.
- Implementar y fortalecer prácticas, formas o modelos de salud tradicional
- Promoción y prevención en salud (derechos sexuales y reproductivos, consumo de SPA, entre otros).
- Garantizar la atención en salud diferenciada y procesos de rehabilitación integral.

³ De acuerdo a la ley 115 de 1994 "Ley General de Educación", art. 1 y ley 715 de 2001 que reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994.

⁴ Acuerdo No. 1 de la Mesa de Conversaciones en el marco de los planes nacionales de reforma rural integral.

- Fortalecimiento y adaptación del Sistema salud, en los distintos niveles de complejidad, para garantizar su efectividad en los territorios y acceso al plan nacional de salud rural.⁵

Vivienda digna: Este componente completará la respuesta integral del Programa para mejorar las condiciones familiares y comunitarias necesarias que soporta el proceso de restablecimiento de derechos, reparación integral e inclusión social. Las líneas de este componente se incluirán en el Camino Diferencial de Vida, delineando los énfasis correspondientes, respetando los entornos y costumbres territoriales.

Contenidos:

- Inclusión y priorización de las familias de niños, niñas y adolescentes y de comunidades en las que se reintegrarán, como beneficiarios de subsidios y programas para vivienda digna.
- Promover que niñas, niños y adolescentes víctimas se incluyan como beneficiarios del acuerdo No. 1 reforma rural integral.
- Promover los mecanismos y proyectos de vivienda digna e infraestructura territorial, en lo relativo a vivienda nueva o mejoramiento de la existente, y al plan nacional de construcción y mejoramiento de vivienda social rural.⁶

Proyectos productivos. Construir y/o fortalecer un proyecto económico para las familias de niños, niñas y adolescentes y comunidades, que responda a sus necesidades e intereses y contribuya a fortalecer su capacidad como agentes de su propia vida. Lo anterior, como fundamento del proceso de restablecimiento de derechos, reparación integral e inclusión social, a partir del Camino Diferencial de Vida.

Contenidos:

- Formación para el trabajo en educación técnica y tecnológica para niños, niñas, adolescentes y sus familias, a partir de la adaptación de procesos y modelos, conforme a las necesidades identificadas en el camino diferencial de vida.
- Apoyo, asesoría, acompañamiento y seguimiento a las iniciativas productivas de niños, niñas, adolescentes, sus familias y comunidades, promoviendo el acceso a la tierra cuando se requiera.
- Acciones para la inclusión productiva, laboral y de generación de ingresos de niños, niñas y adolescentes, desarrollo de emprendimientos empresariales, familiares, cooperativos y/o comunitarios

Cultura de Paz: Este componente fundamenta el sentido del Programa de ser un ejercicio efectivo en sí mismo de reparación e inclusión social comunitaria que contribuya a la generación de entornos protectores, de paz y de reconciliación.

Contenidos:

- Promover y garantizar las condiciones para la participación de niños, niñas y adolescentes en la pedagogía para la paz.

⁵ Ídem

⁶ Acuerdo No. 1 de la Mesa de Conversaciones en el marco de los planes nacionales de reforma rural integral.

- Apoyar iniciativas de reconciliación, recuperación de la memoria que sean lideradas por niños, niñas y adolescentes en los territorios, a través de la cultura, arte, deportes, ciencia, comunicación, nuevas tecnologías y ambiente.
- Procesos de auto reconocimiento y empoderamiento de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en acciones de paz.
- Visibilizar la dimensión reparadora del Programa, a través de la inclusión social de niñas, niños y adolescentes, familias y comunidades, como aporte al proceso de reconciliación y construcción de paz
- Apoyar las iniciativas de reparación y reconciliación en el marco de la ley 1448 de 2011
- Generar las condiciones para la participación de niños, niñas y adolescentes en la Comisión para el Esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición así como en las medidas de reparación previstas en el acuerdo sobre víctimas.
- Promover la construcción y fortalecimiento de redes y el intercambio de diferentes experiencias de inclusión social, nacionales e internacionales, a nivel individual, familiar, comunitario, interétnico e intercultural.

Participación y habilidades sociales y para la vida: Este componente brinda las condiciones y herramientas para que el niño, niña o adolescente, junto con las familias, comunidades, organizaciones sociales e instituciones sean protagonistas en el análisis reflexivo, la toma de decisiones y las acciones transformadoras de los procesos que garanticen la inclusión social efectiva.

Contenidos:

- Diseñar y facilitar encuentros entre pares, familia y comunidades
- Fortalecer y promover habilidades para la vida, la ciudadanía, la participación, la organización y el liderazgo.
- Fortalecer capacidades para el análisis y toma de decisiones
- Fortalecer escenarios de participación inclusiva y significativa y generar las condiciones para la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes incluyendo la participación en medios comunitarios
- Encuentros e intercambios de experiencias con plataformas y organizaciones juveniles y de niños niñas y adolescentes y con otros sectores

Protección y seguridad. Este componente desarrolla las acciones necesarias para proveer la protección de la dignidad, intimidad e integridad física de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, sus familias y comunidades, frente a factores que les pongan en riesgo.

Contenidos:

- El Estado garantizará las medidas necesarias para la seguridad y protección de niños, niñas adolescentes y de sus familias en el marco del presente Programa; siempre y cuando las medidas adoptadas no generen mayores riesgos.
- Promover medidas de autocuidado y autoprotección, a nivel individual, familiar, comunitario, que contribuyan al fortalecimiento de entornos protectores. Se tendrán en cuenta las propuestas de protección territoriales legítimas existentes y que desarrollan los principios contenidos en este Programa, siempre que a ello haya lugar

Prevención. Este componente busca desarrollar procesos y acciones concretas que eviten la vinculación de niñas, niños y adolescentes a escenarios de violencia, uso y utilización, a partir de estrategias que involucren a sus familias, comunidades y organizaciones sociales.

Contenidos:

- Implementar un proceso de gestión que garantice la prevención y atención de las niñas, niños, adolescentes y sus familias frente a las distintas violencias, incluida la violencia sexual, su acceso y acompañamiento a los mecanismos de justicia.
- El Estado desarrollará acciones de prevención temprana, urgente y en protección (acción rápida)⁷ frente a riesgos de reclutamiento y uso en el marco del principio de corresponsabilidad. Para este propósito se tendrán en cuenta los modelos de prevención de tipo comunitario.
- Monitoreo permanente y mapa de riesgos y amenazas, priorizando la respuesta y atención en zonas identificadas como de riesgo.
- Fortalecer la institucionalidad local para prevenir las diferentes violencias, especialmente, la violencia sexual e intrafamiliar

XI. DURACIÓN

El Programa Especial Integral iniciará con una fase preparatoria y terminará cuando se alcancen los indicadores, hitos y transformaciones definidas en los Caminos Diferenciales de Vida de todos los niños, niñas y adolescentes que hacen parte del Programa. El proceso para cada niño, niña y adolescente se garantizará aunque cumpla la mayoría de edad, siempre y cuando esa sea su decisión voluntaria e informada y hasta que se concluya el Camino Diferencial de Vida.

⁷ Según el Conpes 3673 de 2010, la prevención Temprana (Mediano Plazo) hace referencia a situaciones en las cuales el Estado, la sociedad y la familia deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de prevenir su reclutamiento y utilización; Prevención Urgente (Corto Plazo): Actúa sobre amenazas colectivas, proferidas por grupos armados organizados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados, tales como censos a escuelas, boleteos u oferta de servicios ilegales; Prevención en Protección (Acción Inmediata): Actúa sobre amenazas individuales directas, proferidas contra un niño, niña, adolescente o grupos de éstos.



**PROGRAMA INTEGRAL ESPECIAL DE
REINTEGRACIÓN, REPARACIÓN
INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL PARA
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE
SALGAN DE LOS CAMPAMENTOS DE LAS
FARC-EP**

OBJETIVO GENERAL

Garantizar para todos niños, niñas y adolescentes a los que hace referencia el comunicado conjunto No. 70, el restablecimiento pleno de sus derechos, para su reintegración, reparación integral e inclusión social, mediante la articulación de la institucionalidad y la participación corresponsable de las familias, comunidades y organizaciones sociales.

OBJETIVOS ESPECÍFICO

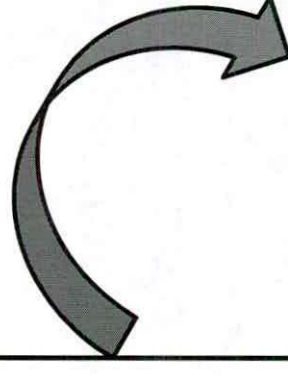
▪ Restablecer plenamente los derechos, reparar integralmente e incluir socialmente a niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo a las familias y comunidades protectoras de acogida, con énfasis en acceso a proyectos productivos, vivienda digna, educación y salud.

▪ Fortalecer, adaptar y crear la institucionalidad necesaria para garantizar la implementación de este programa que contribuya a la reconciliación y construcción de paz.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- Enfoque de Derechos
- Reconocimiento de la condición de víctima
- Interés superior
- Protección Integral
- Preservación de lazos familiares y afectivos
- Enfoque inclusivo y diferencial
- Atención Individualizada y enfoque basado en la comunidad
- Participación
- No discriminación

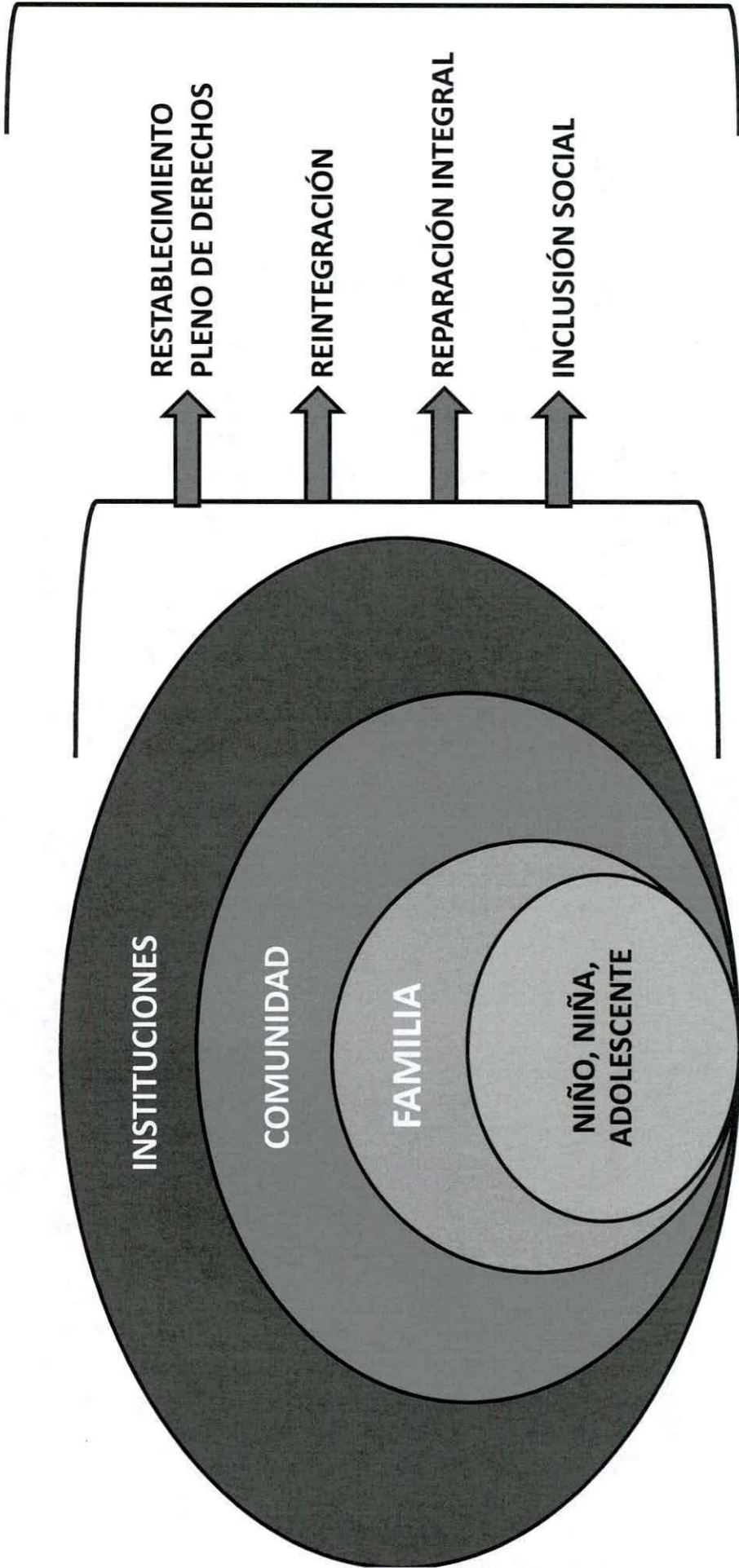
- Confidencialidad y gestión de la información
- Dignidad y Privacidad
- Documentación
- Acción sin Daño
- Equipos Integrales formados en niñez y adolescencia
- Seguridad
- Priorización de la reintegración e integración social y comunitaria
- Corresponsabilidad
- Carácter Humanitario



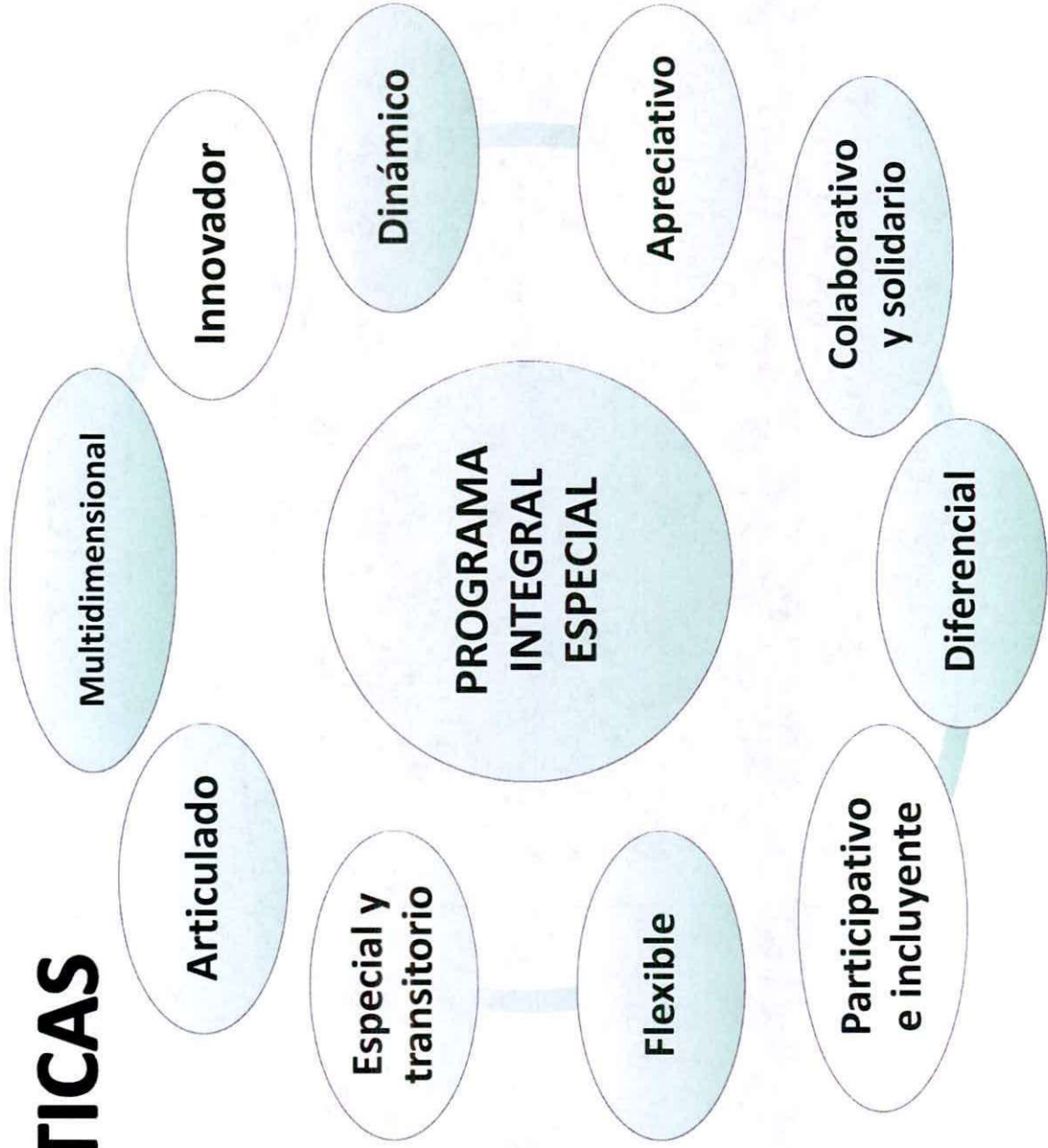
VOLUNTARIADA

ENFOQUE

CAMINO DIFERENCIAL DE VIDA



ARACTERISTICAS



Monitoreo, Seguimiento y Gestión de Información

- **Instrumento primordial: Camino Diferencial de Vida**
- **Indicadores, hitos y transformaciones para realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento de los objetivos.**



Participantes

- **Niños, niñas y adolescentes acogidos**
- **Mentor**
- **Familias**
- **Comunidades**
- **Organizaciones sociales**
- **Organizaciones de cooperación internacional**
- **Organizaciones o entidades del sector privado**
- **Institucionalidad**
- **Otros actores estratégicos que se sumen y aporten a este proceso**

Tipos de Familias

De origen

- Con vínculos de consanguinidad en primer grado y/o adoptiva.

Extensa

- Con parentesco distinto al de origen, incluye el segundo, tercero y cuarto grado de consanguinidad.

Solidaria

- Familia que decide voluntariamente acoger al niño, niña o adolescente a su núcleo familiar, sin que exista entre ellos vínculos de consanguinidad o parentesco.

Autónoma – Propia:

- Conformada por los adolescentes con una relación o vínculo afectivo, con o sin hijos

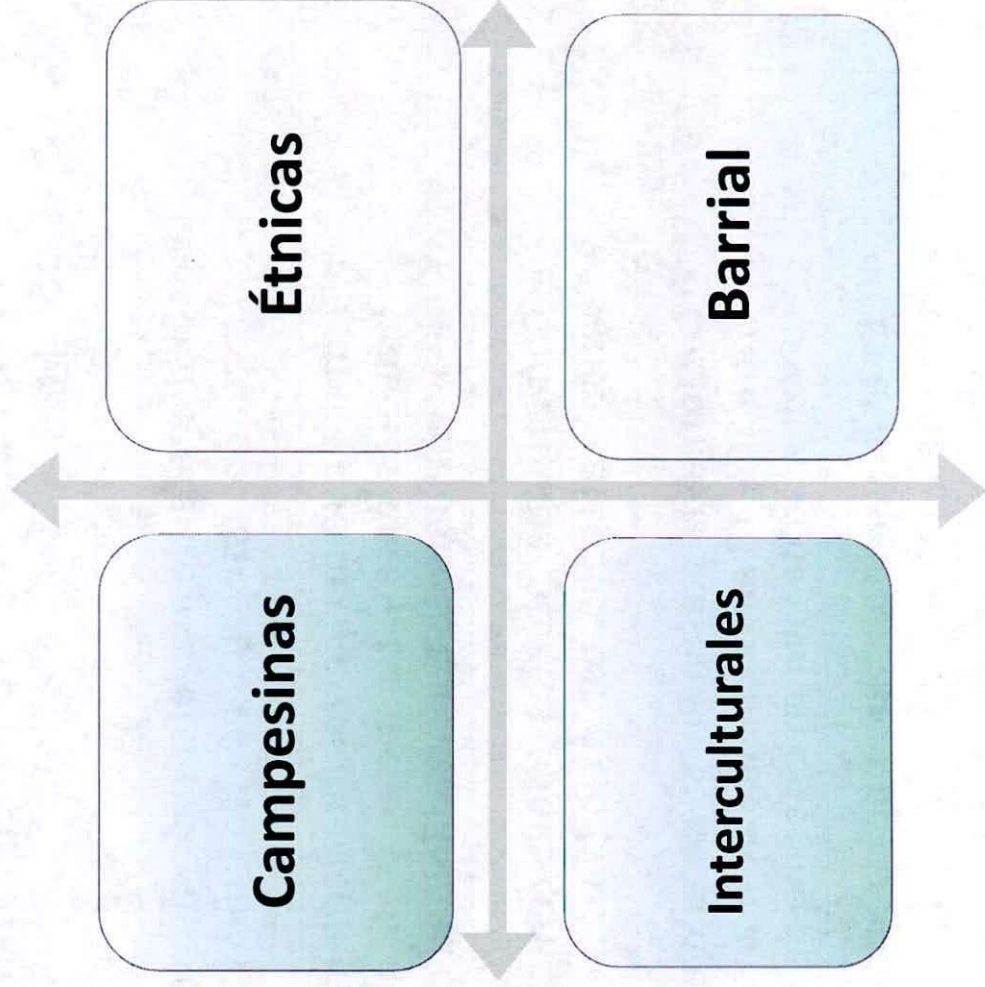
Vincular:

- Conformada por un grupo de adolescentes, no mayor a 5, entre 16 y 18 años quienes de manera expresa manifiestan su voluntad de vivir en este tipo de modalidad de acogida

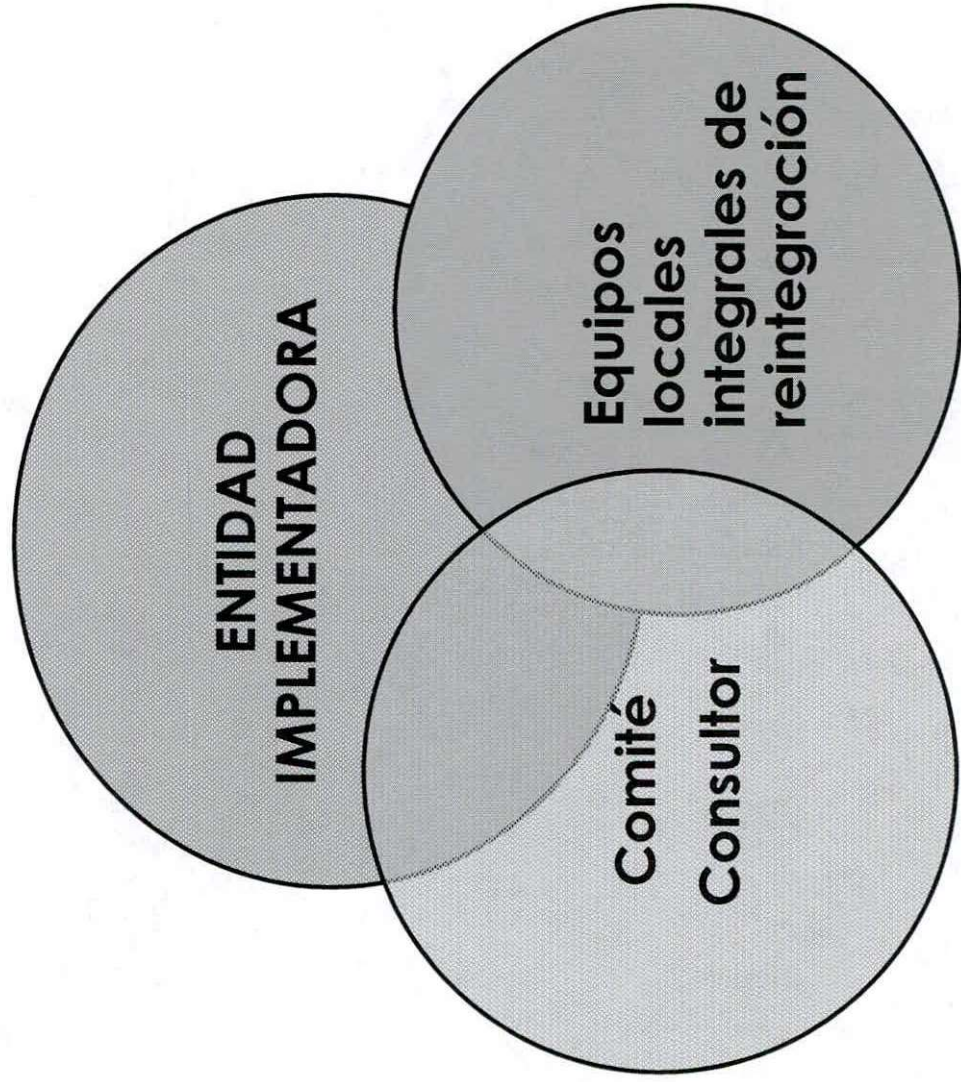
Hogar unipersonal

- Es el hogar integrado por un adolescente entre 16 y 18 años de edad.

Tipos de Comunidades



estructura operativa*



Componentes

**Familia y
comunidad**

Identidad

**Acciones
específicas para
niñas,
adolescentes y
mujeres**

**Componente
psicosocial**

Educación

Salud

Vivienda Digna

**Proyectos
productivos**

Cultura de Paz

**Participación y
habilidades
sociales para la
vida**

**Protección y
seguridad**

Prevención

Duración

Alcanzados los indicadores, hitos y transformaciones definidas en los Caminos Diferenciales de Vida.

El proceso para cada niño, niña y adolescente se garantizará aunque cumpla la mayoría de edad, siempre y cuando esa sea su decisión voluntaria e informada y hasta que se concluya el Camino Diferencial de Vida.